



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1093/2019
Fecha Resolución: 23/04/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL : TRABAJO SOCIAL.

VISTAS LAS BASES REGULADORAS PARA LA FORMACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO; ADMINISTRATIVO/A; GRADO O EQUIVALENTE EN DERECHO y/o CONJUNTAS CON ESTAS; GRADO EN ECONÓMICAS Y/O DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O CONJUNTAS DE ESTAS; GRADUADO SOCIAL; TRABAJO SOCIAL de fecha 11 de Marzo de 2019.

VISTO el Acta del Órgano Permanente de Selección de fecha 22 de abril con el tenor literal siguiente:

“De acuerdo con lo establecido en la “BASE Segunda.- Requisitos de los aspirantes:

2.1. De conformidad con el Art .56,1 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener nacionalidad española o ser nacional de otro estado comprendido en los supuestos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP, en adelante).

2.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto. Quienes tengan la condición de discapacitado/a, deberá acreditar la compatibilidad con el desempeño de las tareas correspondientes al puesto objeto de la convocatoria a la que concurre (artículo 59 del TRLEBEP) aportando un certificado médico y podrán concurrir sin limitación de cupo.

2.1.3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

2.1.4. Poseer los requisitos mínimos de titulación según categoría y/o especialidad solicitada en cada convocatoria específica.

2.1.5. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios/as, o para Ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.

2.1.6. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso, así como en su caso en el momento de formalización de los contratos. La acreditación de dichos requisitos se efectuará ante el órgano de contratación con carácter previo al momento de formalizar el contrato de trabajo que haya sido ofertado al candidato.”

Código Seguro De Verificación:	0UrQ1honor9zek5+stfhW5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	23/04/2019 14:23:26	
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	23/04/2019 14:14:49	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0UrQ1honor9zek5+stfhW5w==			



Considerando el anexo II, donde se establece como requisito de acceso la titulación de diplomatura o grado o titulación equivalente.

El Órgano Permanente de Selección ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Examinada la documentación presentada por los/as candidatos/as de la convocatoria de TRABAJADOR SOCIAL se propone a la Alcaldía, Resolución de listado provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo a las personas que se relacionan continuación junto con el motivo de exclusión.

RELACIÓN DE ASPIRANTES PROVISIONALMENTE ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS	NOMBRE
ACEITUNO LUPIAÑEZ	ROSA
ALDOSA PIÑERO	LAURA
ALMANSA LÓPEZ	MIRIAM
ÁLVAREZ SÁNCHEZ	RAMÓN
BACO MÁRQUEZ	MARÍA JESÚS
BAENA CARPIO	ANA FRANCISCA
BALLESTEROS HERBELLA	MARTA
BELLIDO SUÁREZ	MARÍA DEL ROCÍO
BENÍTEZ CABALLO	MARTA
BLANCO GUTIÉRREZ	SARAI
BORREGO GALVÁN	BELÉN
CABELLO CARMONA	ANA
CABEZAS PONCE	CECILIA
CARMONA CORTÉS	MARÍA DEL CARMEN
COLADO GUTIÉRREZ	MARÍA ÁNGELES
CORREA SÁNCHEZ	MARTA
CORTÉS GÓMEZ	CARMEN
CUBILES REY	ELENA
ESCOBAR GARZÓN	CRISTINA
FERNÁNDEZ MORENO	MARÍA DEL CARMEN
FUENTES BERMÚDEZ	ALBA
GALLARDO MARTÍN	CARMEN
GÁLVEZ LUCENA	ANA MARÍA
GAMERO ROMERO	MARTA
GARCÍA GARCÍA	SILVIA MARÍA

Código Seguro De Verificación:	0UrQ1honr9zek5+stfhW5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	23/04/2019 14:23:26
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	23/04/2019 14:14:49
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0UrQ1honr9zek5+stfhW5w==		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

GIL HERRERA	FÁTIMA
GÓMEZ CABELLO	MARÍA
GÓMEZ HERMOSÍN	CARMEN
GUTIÉRREZ PÉREZ	MARÍA LUISA
HERRERA RODRÍGUEZ	ANA ISABEL
HIDALGO LÓPEZ	INMACULADA
JIMÉNEZ ALMAGRO	ANTONIO JOSÉ
JIMÉNEZ NAVARRO	RICARDO
JIMÉNEZ ROMERO	NIEVES
LAGUNA RODRÍGUEZ	SANDRA
LÓPEZ LEÓN	DOLORES
LÓPEZ MUÑÍZ	ALBERTO
LÓPEZ REINA	GEMMA DEL PERPETUO SOCORRO
LORA ALCÁZAR	AÍDA
LORA ALCÁZAR	TALÍA
LUNA FRÍAS	SUSANA
MACHADO SÁNCHEZ	ELENA
MARTÍN ÁLVAREZ	ANA ISABEL
MARTÍNEZ GONZÁLEZ	RAQUEL
MORENO TORREJÓN	MARÍA
MUÑOZ GARCÍA	JOSÉ ANTONIO
NUÑEZ NOGALES	ANA MARÍA
ORTEGA LABADO	ALBA
PARRA ÁLVAREZ	MARÍA DEL VALLE
PÉREZ ANGULO MARTÍN	ANA
PÉREZ GONZÁLEZ	MARÍA DEL ROSARIO
PONCE ÁLVAREZ	ÁNGELA
PONCE MORENO	MARÍA TERESA
POSAELAS OROZCO	CRISTINA
RAMÍREZ GONZÁLEZ	JAVIER
REINA FERNANDEZ	CRISTINA
REINA GUERRERO	MARÍA
RODRÍGUEZ CAMERO	LUCÍA
RODRÍGUEZ CASTRO	MIRIAM ISABEL
ROSA VICTOR	SONIA

Código Seguro De Verificación:	0UrQ1honor9zek5+stfhW5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	23/04/2019 14:23:26
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	23/04/2019 14:14:49
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0UrQ1honor9zek5+stfhW5w==		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

SÁNCHEZ AGUILAR	SARA
SÁNCHEZ ARMENTEROS	MARÍA DEL MAR
SÁNCHEZ PANADERO	LUCÍA
SEVILLANO LUNA	MARÍA
SEVILLANO PRUNA	MANUEL RAMÓN
SOBRADO MARTÍNEZ	MÓNICA BELÉN
VÁZQUEZ MONTERO	GUADALUPE
VÁZQUEZ OLMEDO	MARTA
VEGA PRADOS	LOURDES
VEGA SÁNCHEZ	YOANA
VILLALBA GARCÍA	ENCARNACIÓN
VILLALOBOS CORONA	LUZ MARÍA
VIZUETE CASTAÑO	FRANCISCO JAVIER
YAMUZA VIÑAS	ESTHER
ZABALA POLEY	ELENA
ZAPICO MONTIEL	MARÍA FÁTIMA

RELACIÓN DE ASPIRANTES PROVISIONALMENTE EXCLUIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
CARMONA GARCIA, M. ^a DEL CARMEN	NO PRESENTA TITULO EXIGIDO
DIAZ PLIEGO, MONICA BELEN	NO PRESENTA TITULO EXIGIDO
JIMENEZ VALDERRAMA, CRISTINA PILAR	NO PRESENTA TITULO EXIGIDO
LOPEZ MINGUET, ISABEL M ^a	NO PRESENTA TITULO EXIGIDO
PEREZ GRIMÓN, PATRICIA	NO PRESENTA TITULO EXIGIDO
PICAPIEDRA GONZALEZ, NEREA	NO PRESENTA DNI
SANCHEZ SANCHEZ, AMPARO	NO PRESENTA TITULO EXIGIDO
VERGARA RUIZ, M. ^a DEL ALCOR	NO PRESENTA TITULO EXIGIDO

SEGUNDO- De acuerdo con lo establecido en la Base Cuarta los/as aspirantes dispondrán de un plazo de **diez días naturales**, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas, a fin de presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. “

Código Seguro De Verificación:	0UrQ1honor9zek5+stfhW5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	23/04/2019 14:23:26
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	23/04/2019 14:14:49
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0UrQ1honor9zek5+stfhW5w==		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

CONSIDERANDO lo anteriormente expuesto y a tenor de las facultades que me confiere la Legislación Vigente,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la lista Provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as antes relacionados/as.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en la Base Cuarta los/as aspirantes excluidos así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente a la publicación de las listas, a fin de presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Publicar las presentes relaciones en el tablón de edictos del Ayuntamiento, así como en la Web municipal.

LA ALCALDESA

TOMA DE RAZÓN,
LA SECRETARIA GRAL

FDO. MARÍA DEL MAR ROMERO AGUILAR

FDO. MARÍA DEL CARMEN SIMÓN NICOLÁS

Código Seguro De Verificación:	0UrQ1honr9zek5+stfhW5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	23/04/2019 14:23:26	
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	23/04/2019 14:14:49	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0UrQ1honr9zek5+stfhW5w==			